



AVISO DE PRIVACIDAD

SIMPLIFICADO

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A CARGO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA EN LA OBTENCIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO DE REFERÉNDUMS

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en Ave. División del Norte No. 2104, colonia Altavista, Código Postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, es responsable del tratamiento de los datos personales. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos administra el tratamiento que realiza el Instituto durante la obtención, verificación y revisión del respaldo ciudadano de referéndums, conforme a la normativa y a la determinación que emita el Consejo Estatal para cada procedimiento.

Los datos se utilizarán para registrar y dar seguimiento al procedimiento; gestionar ante el Instituto Nacional Electoral el uso de la aplicación móvil Apoyo Ciudadano-INE y del sistema correspondiente; registrar y habilitar a personas promoventes, representantes, responsables de recursos y auxiliares; recibir, consultar, revisar y verificar los respaldos; atender aclaraciones y garantías de audiencia; elaborar informes, constancias y dictámenes; notificar determinaciones y atender obligaciones legales, solicitudes de información y derechos ARCOP. No se prevén finalidades secundarias.

El Instituto podrá transferir al Instituto Nacional Electoral los datos necesarios para operar la aplicación, verificar la identidad y la situación registral, revisar los respaldos y emitir resultados. También podrá transferir los datos estrictamente necesarios a autoridades competentes cuando exista una disposición legal, un requerimiento fundado o la necesidad de atender un medio de impugnación. Estas transferencias no requieren consentimiento cuando se actualicen las excepciones previstas en la normativa aplicable.

El tratamiento es necesario para registrar el respaldo, participar como auxiliar o dar trámite a la solicitud.

La persona titular puede negarse a proporcionar sus datos, pero ello impedirá realizar la actuación correspondiente. La aplicación solicita autorización expresa para captar la fotografía viva del rostro; si la persona no la autoriza, la aplicación no permite concluir el registro del respaldo.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad podrán ejercerse ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto, en el domicilio señalado; por correo electrónico a utaipdp_uc@ieechihuahua.org.mx o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Aviso integral: Portal institucional de avisos de privacidad del IEE Chihuahua: https://ieechihuahua.org.mx/avisos_de_privacidad

Fecha de elaboración: 18/09/2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INTEGRAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A CARGO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA EN LA OBTENCIÓN VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO DE REFERÉNDUMS

Responsable y área administradora

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua es responsable del tratamiento de los datos personales que reciba, consulte, genere o utilice durante la obtención, verificación y revisión del respaldo ciudadano de referéndums. Su domicilio es Ave. División del Norte No. 2104, colonia Altavista, Código Postal 31200, Chihuahua, Chihuahua. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es el área administradora del tratamiento, sin perjuicio de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, el Consejo Estatal y las demás áreas que deban intervenir.

Alcance del tratamiento

Este aviso es permanente y puede utilizarse en procedimientos de referéndum en los que el Consejo Estatal autorice la captación de respaldo mediante la aplicación Apoyo Ciudadano-INE y cuando proceda, mediante formatos físicos bajo régimen de excepción. El acuerdo o resolución de cada procedimiento complementará este aviso sin modificar su alcance general.

Las personas promoventes y auxiliares deben poner a disposición su propio aviso respecto de los datos que recaben antes de que los registros sean enviados al Instituto Nacional Electoral o sean recibidos o consultados por el Instituto. Este documento informa únicamente el tratamiento a cargo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y no sustituye el aviso de las personas promoventes.

Personas titulares y medios de obtención

Ciudadanía que otorga su respaldo a un referéndum.

Personas promoventes, representante común y persona responsable de la administración de recursos.

Personas auxiliares autorizadas para captar respaldos.

Los datos podrán obtenerse directamente de las personas titulares; de las solicitudes, escritos y anexos del procedimiento; de la aplicación Apoyo Ciudadano-INE; del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos; de formatos físicos autorizados y de resultados de verificación registral comunicados por el Instituto Nacional Electoral.

Datos personales

Persona titular	Categoría	Datos personales
Ciudadanía que brinda respaldo	Identificación y datos electorales	Nombre y apellidos; CURP; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad; sexo; clave de elector; folio de la credencial para votar; OCR; CIC, cuando corresponda; año de registro; año de emisión; sección electoral; entidad; municipio; distrito; y tipo de credencial para votar.
	Imágenes y manifestación de voluntad	Fotografías del anverso y reverso de la credencial para votar; fotografía viva o presencial del rostro; firma manuscrita digitalizada; y, si se autoriza un formato físico, firma autógrafa o huella asentada en ese formato.
	Registro y revisión del apoyo	Referéndum respaldado; folio y acuse del registro; fecha y hora de captura; estatus del respaldo; resultado de verificación registral; coincidencia o no coincidencia con la Lista Nominal; duplicidad; inconsistencia y causa de no contabilización; aclaración, subsanación y resultado de revisión.
Personas promoventes y responsables del trámite	Identificación y representación	Nombre y apellidos; CURP; clave de elector; sexo; fecha y lugar de nacimiento; sobrenombre, si fue proporcionado en la solicitud; firma autógrafa; identificación oficial; carácter de promovente, representante común o responsable de recursos; y documentos para acreditar personalidad o representación.
	Contacto y notificaciones	Domicilio; teléfono particular, celular o de oficina; correo electrónico; cuentas o canales designados para comunicaciones y notificaciones.
	Actuaciones del procedimiento	Solicitud; escritos; manifestaciones; documentación anexa; designaciones; constancias; acuses; actas; reportes; notificaciones; comparecencias; aclaraciones; observaciones; informes sobre recursos; y resultados preliminares o definitivos vinculados con el procedimiento.
Personas auxiliares	Identificación	Nombre y apellidos; CURP; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad; sexo; clave de elector; folio, OCR y CIC de la credencial, cuando correspondan; año de registro y emisión; fotografías del anverso y reverso de la credencial; fotografía viva; firma manuscrita digitalizada; y correo utilizado para habilitar la cuenta.
	Contacto	Domicilio; teléfono particular o celular; correo electrónico.
	Operación y seguimiento	Registro como auxiliar; referéndum al que se vincula; cuenta o acceso habilitado; folios de registros captados; acuses de envío; estatus e inconsistencias; fecha y hora de captura; identificador, marca y modelo del dispositivo; versión del sistema operativo; y geolocalización, latitud y longitud generadas por la aplicación.

Datos sensibles y consentimiento

La aplicación capta una fotografía viva o presencial del rostro y una firma manuscrita digitalizada; además, la imagen de la credencial puede contener la representación de una huella dactilar. Estos elementos se utilizarán únicamente para identificar a la persona, comprobar la autenticidad del registro y determinar la validez del respaldo.

El tratamiento de los datos necesarios para sustanciar el procedimiento se realiza en ejercicio de atribuciones legales y no requiere consentimiento cuando se actualicen las excepciones previstas en la normativa. La aplicación solicita autorización expresa para captar la fotografía viva; si la persona no la autoriza, no permite concluir el registro mediante esa modalidad. No se prevén finalidades secundarias.

Finalidades

Finalidad	Descripción
Registro y seguimiento	Recibir, registrar, documentar y dar seguimiento a la solicitud y a la etapa de respaldo ciudadano del referéndum.
Gestión técnica con el INE	Gestionar la habilitación y operación de Apoyo Ciudadano-INE y del sistema de captación administrado por el Instituto Nacional Electoral.
Registro de participantes	Identificar, registrar, habilitar, capacitar y dar seguimiento a personas promoventes, representante común, responsable de recursos y auxiliares.
Captación y recepción	Recibir o consultar respaldos obtenidos mediante la aplicación y, cuando proceda, integrar formatos físicos autorizados.
Verificación de identidad	Comprobar que la persona que otorga el respaldo corresponda con la credencial y los elementos de identificación captados.
Verificación registral	Confirmar la situación registral y la pertenencia de la persona a la Lista Nominal aplicable al referéndum.
Revisión de respaldos	Clasificar registros válidos, no válidos, duplicados, con inconsistencias o no contabilizados conforme a la normativa.
Garantía de audiencia	Atender aclaraciones, observaciones, revisiones y subsanaciones relacionadas con respaldos que presenten inconsistencias.
Dictaminación y decisión	Elaborar reportes, actas, informes, dictámenes y constancias para determinar si se alcanzó el respaldo exigido y someter la decisión al Consejo Estatal.
Notificaciones	Notificar determinaciones y mantener las comunicaciones necesarias con las personas promoventes y autoridades competentes.
Obligaciones legales	Atender medios de impugnación, requerimientos, auditorías, fiscalización, solicitudes de información, derechos ARCOP y demás obligaciones exigibles.
Información pública	Generar y difundir estadísticas, informes o resultados agregados o disociados, cuando ese nivel sea suficiente para la finalidad institucional.

Fundamento jurídico

El tratamiento se sustenta en los artículos 6 apartado A fracción II; 16 segundo párrafo y 41 base V apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 47 numeral 1; 48 numeral 1 incisos c) y e) y 51 numeral 1 inciso b) fracción III de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 16, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; 32 fracciones I, VII y X; 33 fracción XI; 37, 38 y 39 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; 1 a 5, 10, 40, 41 y 48 a 64 de los Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto y 1 a 7, 10 a 14, 18, 22 a 24 y 28 a 36 de los Lineamientos Para Regular la Obtención del Apoyo Ciudadano de los Instrumentos de Participación Política competencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

En materia de protección de datos personales, son aplicables los artículos 6, 7, 10 a 16 y 19 a 22, así como 60 a 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 14, 16 a 20, 63 a 67 y 91 a 95 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. También será aplicable la resolución o acuerdo que emita el Consejo Estatal para autorizar y regular la etapa de respaldo en cada referéndum.

Comunicaciones y transferencias

Destinatario	Datos	Finalidad
Instituto Nacional Electoral y su área competente del Registro Federal de Electores	Datos de registro de personas promoventes y auxiliares; registros de respaldo; imágenes y elementos de identificación captados; datos electorales y registrales; estatus, inconsistencias y resultados.	Operar la aplicación y el sistema; verificar identidad y situación registral; revisar respaldos; y emitir resultados.
Autoridades administrativas, jurisdiccionales, fiscalizadoras, de control o garantes	Únicamente los datos vinculados con el requerimiento, medio de impugnación, auditoría, fiscalización, verificación, recurso o procedimiento de su competencia.	Cumplir una disposición legal, un mandato fundado y motivado o ejercer y defender derechos ante autoridad competente.

No se prevé transferir datos identificables de la ciudadanía a la autoridad cuyo acto se someta a referéndum. Los informes, constancias y resultados se comunicarán de forma agregada, estadística o disociada cuando ello sea suficiente. Si una norma o un requerimiento obliga a comunicar datos identificables, se limitarán a los estrictamente necesarios y se documentará la base aplicable.

Derechos ARCO y Portabilidad

La persona titular puede solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, así como portabilidad cuando resulte técnica y jurídicamente procedente. Podrá presentar la solicitud ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto, en Ave. División del Norte No. 2104, colonia Altavista, Código Postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas; por correo electrónico a utaipdp_uc@ieechihuahua.org.mx o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

La procedencia de la portabilidad se analizará caso por caso, porque la aplicación y el sistema son administrados por el Instituto Nacional Electoral y la entrega de información debe ser compatible con las atribuciones, formatos y medidas de seguridad aplicables.

Medio de impugnación

Si la persona titular no recibe respuesta a su solicitud de derechos ARCOP dentro del plazo legal o no está conforme con la respuesta porque considera que afecta sus derechos, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Cuando exista una respuesta notificada, el recurso deberá presentarse dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El recurso podrá presentarse por escrito libre en el domicilio del Organismo Garante o de la Unidad de Transparencia; por correo certificado con acuse de recibo; mediante los formatos emitidos por el Organismo Garante o a través de los medios electrónicos que se encuentren autorizados. El procedimiento se rige por los artículos 111 a 114 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**Cambios al aviso**

Las modificaciones a este aviso se comunicarán en el portal institucional del Instituto. Si cambia la finalidad, el inventario de datos, la modalidad de captación, el sistema, los perfiles de acceso, las transferencias o la regla de consentimiento, deberá emitirse una actualización antes de aplicar el cambio: [https://ieechihuahua.org.mx/avisos de privacidad](https://ieechihuahua.org.mx/avisos-de-privacidad)

Fecha de elaboración: 18/09/2026